



JUAN MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 23/12/2025
HASH: 081776975e3f59d937a37cddc12f6db

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera en sesión extraordinaria de Pleno celebrado el día 10 de diciembre de 2025, adoptó el acuerdo: **APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIES DE EVAPORACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN PLANTA DE ADEREZO, DESHUESO-RELLENO, ENVASADO Y OXIDACIÓN DE ACEITUNAS, Y REFORMADO, UBICADA EN PARAJE EL PRADO. POLÍGONO 73 PARCELA 72 DE MORÓN DE LA FRONTERA. ACEITUNAS GUADALQUIVIR, S.L. EXPTE. 2883-2025** y cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones, en base a los argumentos esgrimidos en los Informes emitidos por el Técnico de Medio Ambiente de fechas 24/11/2025 y 04/12/2025 y los emitidos por el Arquitecto Municipal de fechas 26/11/2025 y 04/12/2025 que constan en el expediente.

- 1.- Alegaciones formuladas por Alfonso Valle García, con N.º de Registro: 2025-E-RE-6040 de fecha 22/08/2025
- 2.- Alegaciones formuladas por Ecologistas en Acción Sevilla, con N.º de Registro: 2025-E-RE-6048 de fecha 22/08/2025.
- 3.- Alegaciones formuladas por Alfonso Valle García, con N.ºs de Registro: 2025-E-RE-7165 de fecha 08/10/2025
- 4.- Alegaciones formuladas por Alfonso Valle García, con N.ºs de Registro: 2025-E-RE-7168 de fecha 08/10/2025
- 5.- Alegaciones formuladas por Ecologistas en Acción Sevilla, con N.º de Registro: 2025-E-RE-7196 de fecha 09/10/2025.
- 6.- Alegaciones formuladas por Alfonso Valle García con N.º de Registro: 2025-E-RE-7201 de fecha 09/10/2025.

SEGUNDO. Desestimar lo solicitado en el voto particular, en las ampliaciones del voto y en el escrito presentados por el Grupo AMA Morón, conforme a lo señalado en el Informe Conjunto del Técnico de Medio Ambiente y del Arquitecto Municipal de fecha 04/12/2025.

TERCERO. Aprobar el Proyecto de Actuación en Suelo no Urbanizable para la Construcción de superficies de evaporación de aguas residuales en Planta de aderezo, deshueso-relleno, envasado y oxidación de aceitunas, y Reformado ubicado en el Paraje El Prado. Polígono 73 Parcela 72, de este término municipal, incoado a instancias de D. ÁNGEL QUINTERO SÁNCHEZ en representación de ACEITUNAS GUADALQUIVIR, S.L., según documento sin visar, redactado por Ángel Quintero Sánchez (Ingeniero Técnico industrial).

Esta aprobación del Proyecto de Actuación no exime de la necesidad de obtención de licencia municipal de obras y demás autorizaciones o licencias exigidas por la legislación sectorial.

CUARTO. Aprobar la tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos, Proyectos de Actuación en Suelo no Urbanizable, conforme al Informe de Intervención de Fondos de 09/07/2025, que asciende a la cantidad de 1.318,98 €.

QUINTO. Advertir que, de conformidad con el artículo 34.1 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, el cese de las actividades que se desarrollen en





la misma durante más de cinco años seguidos dará lugar, previa audiencia al interesado, a la pérdida de vigencia de la autorización con obligación de restituir los terrenos a su estado natural.

SEXTO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

SÉPTIMO. Notificar los acuerdos adoptados a los interesados, junto con los informes referidos a sus alegaciones, con las salvedades legales que procedan.

OCTAVO. Trasladar el presente acuerdo a los Departamentos de Urbanismo, Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Morón de la Frontera, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: FE43XTM4N9ECYQM9H7D5E4AF
Verificación: <https://sedelectronica.es/verificador-empadronamiento>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

